

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XI * Número 164 * Septiembre 2013

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....5****I.3 RECTOR5**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R110REC/2013, de 11 de julio, por la que se delega la firma de la certificación supletoria de título en los Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz y se confirman las certificaciones supletorias de título firmadas por los mismos.....5

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se le concede a D. José Félix Angulo Rasco una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.....6

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118REC/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se le concede a D. Alberto Ramos Santana una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.....7

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119REC/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se le concede a D. Antonio Manuel Rodríguez Chía una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.....7

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.8

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....38

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.38

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2012-13 propuesta por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.....43

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y formación permanente de los cursos 2012/13 y 2013/14.45

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades correspondientes a la oferta permanente del Vicerrectorado de Proyección, Social, Cultural e Internacional tras los informes de las Comisiones de Garantía de los Centros.59

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.63

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras correspondientes al curso 2013/14. 63

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA 65

Acuerdo de la Junta de Escuela Superior de Ingeniería de 31 de julio de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería..... 65

I.15 JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO..... 71

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de septiembre de 2013, en relación con la convocatoria de elecciones a Directores de los Departamentos de “Anatomía y Embriología Humanas”, “Cirugía” y “Materno-Infantil y Radiología”. 71

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS..... 74

II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA..... 74

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R143RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales..... 74

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R144RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se nombra a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales..... 74

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R145RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. 75

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R146RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se nombra a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. 76

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R147RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a D. Jesús Forja Pajares como Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. 77

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R148RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se nombra a D. Jesús Forja Pajares como Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de

Ciencias del Mar y Ambientales. 77

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R110REC/2013, de 11 de julio, por la que se delega la firma de la certificación supletoria de título en los Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz y se confirman las certificaciones supletorias de título firmadas por los mismos

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R103REC/2011, de 25 de julio de 2011, por la que se aprueba la delegación de firma en los Vicerrectores y en los Directores Generales dependientes directamente del Rector, se procede a delegar la firma de determinadas resoluciones y actos en distintos órganos administrativos procediéndose, de acuerdo con su disposición quinta, a derogar “cualquier otra delegación de firma que se hubiese efectuado con anterioridad, bien en estos mismos órganos o en otros distintos”. Entre estas delegaciones derogadas se encuentra la que habilitaba a los Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz para firmar la certificación supletoria de título.

Sin embargo, durante este tiempo se han venido firmando diversas certificaciones supletorias de título por parte de los Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz. Para evitar perjuicios a los interesados a los que se les ha emitido y firmado las mismas por parte de los Secretarios de los Centros con base en la delegación de firma derogado, se hace necesario proceder a su confirmación, de acuerdo con las previsiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 57 los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 y demás regulación aplicable de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, en los que se regulan las delegaciones de firma, y dentro de los límites marcadas para la delegación de competencias en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas

RESUELVO

Artículo primero. *Delegación de firma*

Delegar la firma de la certificación supletoria de título en los Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz. Esta delegación abarcará únicamente las certificaciones supletorias de título de aquellas titulaciones impartidas por el Centro del que sean Secretarios, con independencia de la Sede, en su caso, donde el alumno haya cursado sus estudios.

Artículo segundo. *Confirmación de certificaciones supletorias de título*

Convalidar aquellas certificaciones supletorias de título que se hayan podido firmar por los Secretarios de los Centros de la Universidad de Cádiz desde la entrada en vigor de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R103REC/2011, de 25 de julio de 2011, por la que se aprueba la delegación de firma en los Vicerrectores y en los Directores Generales dependientes directamente del Rector.

Artículo tercero. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOUCA.

Cádiz, a 11 de julio de 2013

El Rector

Fdo.: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se le concede a D. José Félix Angulo Rasco una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y vistos los informes favorables de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 13 de mayo de 2013 y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 28 de mayo de 2013.

RESUELVO,

Primero.- Conceder al Profesor D. José Félix Angulo Rasco una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.

Segundo.- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46º de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13º a) en relación con el Art. 8º.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116º y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 26 de julio de 2013

EL RECTOR,

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118REC/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se le concede a D. Alberto Ramos Santana una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y vistos los informes favorables de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 13 de mayo de 2013 y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 28 de mayo de 2013.

RESUELVO,

Primero.- Conceder al Profesor D. Alberto Ramos Santana una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.

Segundo.- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46º de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13º a) en relación con el Art. 8º.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116º y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 26 de julio de 2013

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119REC/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se le concede a D. Antonio Manuel Rodríguez Chía una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG02/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula la concesión del año sabático, y vistos los informes favorables de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz de 13 de mayo de 2013 y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 28 de mayo de 2013.

RESUELVO,

Primero.- Conceder al Profesor D. Antonio Manuel Rodríguez Chía una licencia por año sabático para el curso 2013/2014.

Segundo.- Durante el periodo de disfrute de año sabático el profesor tendrá derecho al disfrute de las retribuciones que le correspondan como funcionario en servicio activo, quedando exonerado totalmente de sus obligaciones docentes. Asimismo conservará todos los derechos inherentes a cualquier profesor de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, como establece el Art. 46° de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 13° a) en relación con el Art. 8°.2 a) de la Ley 29/98 citada. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con los Art. 116° y sig. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Cádiz, a 26 de julio de 2013

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

El art. 103.2 de la Constitución Española establece que los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la Ley, al tiempo que reconoce en el art. 20.10 la autonomía de las Universidades, en los términos que la Ley establezca. Esta autonomía de las Universidades se extiende, lógicamente, tanto a su capacidad para aprobar normas como a sus facultades de auto-organización, que implica el establecimiento de las propias estructuras administrativas. En esta dirección, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, señala que la autonomía de las Universidades comprende la elaboración de sus Estatutos y normas de régimen interno –art. 2.2.a)-, que servirán junto con la Ley Orgánica y las demás normas para regir a las Universidades Públicas en el ejercicio de sus competencias –art. 6.1-, al mismo tiempo que atribuye al Rector la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, así como cuantas competencias no están atribuidas a otros órganos –art. 20.1-. En esta misma dirección, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades señala en su art. 28 que las Universidades públicas andaluzas, en su calidad de Administraciones Públicas y dentro de la esfera de sus competencias, ostentarán las prerrogativas y potestades propias de las mismas, entre las que destaca la potestad de reglamentación de su propio funcionamiento y organización. Igualmente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común señala en el art. 11 que corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización. Además, la creación de cualquier órgano administrativo exige la determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trata y de su dependencia jerárquica, así como la delimitación de sus funciones y competencias.

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) transcriben expresamente estas prerrogativas, atribuyendo en el art. 205 esta potestad reglamentaria al Claustro, al Consejo de Gobierno y al Rector, según el criterio material que establezca el Reglamento de Gobierno y Administración de esta Universidad. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz regulan en su art. 40 como órganos unipersonales de gobierno y representación los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, previendo la posibilidad de establecer un Consejo de Dirección que asistirá al Rector en el ejercicio de sus competencias –art. 58, modificado en este punto por el art. Único.40 del Decreto 233/2011, de 12 de julio-



Universidad de Cádiz

Rectorado

y de los Vicerrectores como responsables de las áreas universitarias que el Rector les encomiende y cuya dirección y coordinación inmediata ostentan –art. 59-, al tiempo que fijan las competencias del Secretario General –art. 62- y del Gerente –art. 65-. Además, los Estatutos establecen expresamente que corresponde al Rector la determinación del número, denominación y competencias de los Vicerrectores y de los demás órganos de gobierno y representación de la Universidad en lo no establecido en la Ley y en los Estatutos –art. 57.15-.

El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2005 –BOUCA núm. 24- y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2005 –BOUCA núm. 29-, señala en su art. 11 que el Rector podrá aprobar disposiciones administrativas de carácter general, que revestirán la forma de Resoluciones. Así, se establece expresamente en el art. 9.2.c) como competencia del Rector dictar Resoluciones que supongan la creación de Vicerrectorados, la modificación en la denominación de los existentes o su orden de prelación, así como la extinción de los mismos.

El nombramiento de un nuevo Rector de la Universidad de Cádiz, por el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía, de 5 de julio –BOJA de 8 de julio de 2011-, supuso la necesidad de que éste diseñara la estructura y funciones de los órganos de gobierno centrales unipersonales de la Universidad de Cádiz para poder dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el programa electoral. Así, con fecha de 13 de julio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA nº 125) la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R98REC/2011, de 12 de julio de 2011, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector. Asimismo, con fecha de 25 de julio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA nº 126) la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102REC/2011, de 25 de julio de 2011, por la que se establece la estructura a nivel de Direcciones de Secretariado de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector. A efectos de disponer de un solo texto que recogiera la estructura de órganos de gobierno centrales de la Universidad de Cádiz, se consideró conveniente refundir ambas resoluciones, publicándose la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112REC/2011, de 18 de octubre de 2011 (BOUCA nº 133), modificada posteriormente por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R18REC/2012, de 12 de enero de 2012 (BOUCA nº 140) y por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067REC/2012, de 10 de abril de 2012 (BOUCA nº 142). La modificación del Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y comunicación y la redistribución de funciones a que dicha modificación dio lugar hizo necesaria la actualización de la Resolución UCA/R112REC/2011. Para evitar la dispersión normativa se procedió a refundir todas las Resoluciones vigentes dictadas en la materia, recogiendo en un único texto la estructura de órganos de gobierno



Universidad de Cádiz

Rectorado

centrales de la Universidad de Cádiz, dando lugar a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012 (BOUCA nº 150, corrección de errores BOUCA nº 151), modificada posteriormente por Resolución UCA/R107REC/2012, de 1 de julio de 2012.

Transcurridos dos años en el desempeño de las tareas de gestión del equipo rectoral, la presente Resolución plantea una remodelación en la estructura de los órganos de gobierno, siempre en la línea de la transversalidad en el desarrollo de las funciones de los distintos Vicerrectorados, Direcciones Generales que dependen directamente del Rector, Secretaría General, Gerencia e Inspección General de Servicios y buscando la coordinación, la colaboración y la participación de los distintos órganos de gobierno centrales en las funciones de la Universidad en aras de poder cumplir más eficazmente la tarea de servicio público en la educación superior. Las principales novedades respecto de la estructura anterior son, de un lado, la creación del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios, como consecuencia de la cual el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional pasa a ser Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, produciéndose asimismo una redistribución de funciones en el resto de Vicerrectorados; de otro, la desaparición de la Dirección General de Acceso, con rango de Vicerrectorado, integrándose sus funciones en el Vicerrectorado de alumnado, anterior Vicerrectorado de alumnos; finalmente, la creación de la Dirección General de Sistemas de Información.

Esta Resolución, pues, configura una estructura administrativa que refleja unas líneas estratégicas y programáticas. Así, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal mantiene como misión fundamental gestionar la ordenación académica y docente, planificar la plantilla del profesorado y coordinar acciones encaminadas a favorecer la conciliación laboral de su personal. El Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad sigue siendo el responsable del análisis de la información institucional de la Universidad de Cádiz para la toma de decisiones. Las funciones esenciales del Vicerrectorado de Formación y Docencia se refieren a la definición, la consolidación y la mejora de las actividades de creación y de transmisión del conocimiento, a través de la impartición de los estudios de grado, master, formación continua y doctorado. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia mantiene su finalidad de promover, coordinar y gestionar la política de investigación de la Universidad de Cádiz y fomentar la transmisión de los conocimientos y de los resultados de la investigación a la sociedad. El Vicerrectorado de Alumnado continúa haciendo hincapié en la visión de los alumnos como eje central de la Universidad y su razón de ser. El Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural pasa a tener como eje de sus funciones el establecimiento de vínculos con otras universidades en respuesta a las exigencias que la sociedad del siglo XXI reclama a la Universidad. La Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información se orienta a la gestión de todos los recursos necesariamente limitados que la sociedad pone a disposición de la Universidad para hacer posible la formación de



Universidad de Cádiz

Rectorado

los ciudadanos a través de la docencia y el estudio y la transmisión de conocimiento a través de la investigación y la transferencia, obteniendo los mejores resultados. A la Secretaría General le corresponde velar por el principio de sometimiento pleno de la Universidad de Cádiz al ordenamiento jurídico, el principio de transparencia administrativa, el derecho los ciudadanos a relacionarse con la Universidad de Cádiz por medios electrónicos así como la simplificación de los procedimientos administrativos. Esta Resolución considera a la Gerencia un factor importante en la modernización administrativa que con motivo de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior está viviendo la Universidad, en consonancia con la profesionalización de la Gerencia que ya aparece en el art. 23 de la Ley Orgánica de Universidades al establecer su provisión "atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia". La concepción de la educación superior como un bien y una responsabilidad pública, al servicio de la sociedad, conduce a impulsar -ahora más que nunca- en todos los ámbitos de la vida universitaria, de manera transversal e integradora, el compromiso de la Universidad con el conjunto de la sociedad, tanto en la gestión interna como en su proyección exterior, en su relación con las personas y los entornos, que consolide nuestra dimensión social y nuestra contribución a un modelo de innovación y de desarrollo social, cultural, económico y ambiental socialmente responsable y sostenible. A ello se dedicará el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios. También, y en este mismo sentido, es necesario avanzar en el ámbito de la transparencia de la información que ha de estar disponible de manera fiable y contrastada para fomentar el análisis, la planificación y la toma de decisiones en el ámbito de la gestión universitaria, tanto en lo que respecta a la gestión interna como a los controles externos, para lo cual se requiere el procesamiento efectivo de los datos que sirva de soporte no sólo a los órganos de gobierno, sino también al personal de administración y servicio, profesores y estudiantes. Esa será la responsabilidad de la nueva Dirección General de Sistemas de Información.

Las funciones que se detallan en esta Resolución lo son sin perjuicio de las que le corresponden a los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz establecidas en los Estatutos.

Esta Resolución contempla también el régimen de suplencias del Rector. Así, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 8 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz establece que el Rector, en caso de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o recusación, será sustituido por el Vicerrector previamente determinado en la Resolución del Rector por la que se delimiten la estructura y funciones de los Vicerrectorados,.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Por todo ello, en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

DISPONGO

PRIMERO.- El gobierno de la Universidad de Cádiz se estructura en los siguientes Vicerrectorados, Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, Secretaría General, Inspección General de Servicios y Gerencia.

VICERRECTORADOS

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal
- Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad
- Vicerrectorado de Docencia y Formación
- Vicerrectorado de Alumnado
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
- Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural
- Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios

DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DEL RECTOR

- Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
- Dirección General de Sistemas de Información
- Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

SECRETARÍA GENERAL

INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

GERENCIA



Universidad de Cádiz

Rectorado

SEGUNDO.- Son miembros natos del Consejo de Dirección aquellos establecidos en el artículo 34 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Además, en virtud de lo previsto en el art. 39 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, son miembros permanentes del Consejo de Dirección la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, la Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, el Director General de Relaciones Institucionales y Comunicación y la Directora General de Sistemas de Información.

TERCERO.- Le corresponden al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal las siguientes funciones:

- La coordinación y gestión de los procesos y la ordenación académica, lo que incluye la resolución de las solicitudes de permisos y licencias y los certificados de servicios docentes; la coordinación de los procesos de creación y/o modificación de Departamentos; la coordinación de los procesos de adscripción y/o cambios de áreas de conocimientos; el establecimiento de los criterios para los encargos y la asignación de la docencia; la determinación de los criterios de concesión de venias docentes y de otorgamiento de las mismas a los docentes de los centros adscritos; las resoluciones pertinentes en materia de profesorado y otros procesos de ordenación académica, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Departamento y del Consejo de Gobierno que establecen los Estatutos de la Universidad . Además, el Vicerrectorado participará en el proceso de simplificación del soporte de gestión docente, bajo la coordinación del Vicerrectorado de Docencia y Formación y la Secretaría General.
- La elaboración y gestión del Plan Anual de Ordenación Docente coordinando con los Departamentos y los Centros la planificación académica anual, teniendo en cuenta, en su caso, la normativa estatutaria correspondiente para la coordinación de los planes individuales de dedicación académica.
- La organización, seguimiento, desarrollo y control de los procesos de transformación de las nuevas categorías de los cuerpos docentes universitarios así como su constante adaptación a los desarrollos normativos superiores.
- El análisis y la actualización de la plantilla del personal docente e investigador, buscando la adecuación de la misma a las nuevas necesidades derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior.
- La planificación de políticas de promoción de la plantilla docente e investigadora para adecuarla a las nuevas enseñanzas y por necesidades sobrevenidas.
- La elaboración, revisión y, en su caso, propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la plantilla docente, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Gobierno que establecen los Estatutos de la Universidad.
- La revisión y propuesta de los criterios de experimentalidad de las diferentes áreas en relación a las nuevas enseñanzas a fin de racionalizar los criterios de distribución de alumnos en los diferentes grupos de actividades.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La propuesta de los criterios de carga docente de los becarios correspondientes a los programas de formación del personal universitario, formación del personal docente e investigador o similares.
- La coordinación de los procesos de selección y contratación del profesorado.
- El desarrollo de las políticas de promoción, adecuación y estabilización del profesorado aprobadas por el Consejo de Gobierno.
- La organización y reglamentación necesaria de los concursos de acceso a las plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.
- La valoración de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad y el asesoramiento e información al Rector sobre las propuestas de plazas de cuerpos docentes que se consideren necesarias para atenderlas, sin perjuicio de las competencias de los Departamentos y del Consejo de Gobierno.
- La programación y coordinación de la docencia relativa a las enseñanzas de los títulos de grado, máster y doctorado en colaboración con el Vicerrectorado de Docencia y Formación.
- La participación en la definición del mapa de titulaciones de la Universidad de Cádiz, en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y Formación.
- El asesoramiento al Vicerrectorado de Docencia y Formación en la coordinación de los procesos de elaboración, aprobación y homologación de planes de estudios correspondientes a títulos de Grado y Máster.
- La configuración de la oferta de materias y actividades para la libre configuración curricular de los estudiantes y para su formación complementaria, en colaboración con el Vicerrectorado de Docencia y Formación.
- La propuesta de los criterios y la supervisión del proceso de valoración de las actividades del personal docente e investigador de acuerdo, en su caso, con la normativa estatutaria del profesorado.
- La participación con el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad y con la Inspección General de Servicios en el control y evaluación de la docencia.
- El asesoramiento al profesorado y la coordinación de los procesos relacionados con la productividad docente y con los procesos de acreditación.

- La promoción y coordinación de políticas de apoyo a la familia y de conciliación laboral del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, con la participación de la Gerencia.
- La presidencia y el seguimiento de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Rector.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección de Secretariado de Ordenación Académica.
- La Dirección de Secretariado de Personal.



Universidad de Cádiz

Rectorado

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, bajo la dirección de su titular, tiene dentro de su estructura orgánica la Asesoría para Ciencias de la Salud, con rango de Dirección General, a la que le corresponden las siguientes funciones:

- La potenciación de los estudios de grado, máster, doctorado y nuevas titulaciones, cursos, programas y actividades de Ciencias de la Salud, asesorando y colaborando con el Vicerrectorado de Docencia y Formación.
- El seguimiento de las prácticas clínicas y otras actividades asistenciales, colaborando en su coordinación y asesorando al Vicerrectorado de Docencia y Formación.
- El estímulo, fomento e impulso de las actuaciones de investigación conjunta entre las Instituciones Sanitarias y la Universidad de Cádiz, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- El asesoramiento al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, en materias referidas al profesorado de las Facultades de Medicina, Enfermería y Fisioterapia.
- La detección y manifestación de las necesidades existentes en Ciencias de la Salud, sobre todo, en lo referente a infraestructuras y recursos humanos.
- La cooperación activa, en lo referente al ámbito asistencial y de salud pública, en el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz, conjuntamente con la Gerencia.
- La definición e impulso de la realización de programas de salud pública dirigidos a la comunidad universitaria, colaborando con el Vicerrectorado de Alumnos, con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y personal y con la Gerencia.
- La colaboración con el resto de las Universidades andaluzas en los planes de actuación encaminados a promocionar una Universidad saludable, mediante las redes andaluza y nacional RAUS y REUS.
- La comprobación del cumplimiento de la normativa que regula las relaciones entre las Instituciones Sanitarias y la Universidad de Cádiz.
- La verificación y control del cumplimiento del Convenio Marco entre las Instituciones Sanitarias y la Universidad de Cádiz, participando en el diseño, si fuese necesario, de nuevos acuerdos y convenios entre la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz.
- El fomento de iniciativas y actividades conjuntas entre las Instituciones Sanitarias y la Universidad de Cádiz, impulsando una comunicación eficaz entre ambas instituciones.
- La construcción de vínculos de cooperación y colaboración con otras instituciones sanitarias públicas o privadas de la provincia de Cádiz para una acción común.



Universidad de Cádiz

Rectorado

La Asesoría para Ciencias de la Salud tiene dentro de su estructura orgánica una Dirección de Secretariado de Ciencias de la Salud.

CUARTO.- Le corresponden al Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad las siguientes funciones:

- La coordinación y dirección del proceso de elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.
- El impulso y coordinación de estudios de prospectiva y desarrollo de políticas a medio y largo plazo para la implantación de planes y la adopción de estrategias.
- El fomento y colaboración en la formación en temas relacionados con la planificación estratégica.
- La elaboración de criterios de asignación, gestión y evaluación de los Contratos programa con la participación de la Gerencia.
- El análisis y seguimiento del modelo de financiación de las universidades andaluzas.
- La preparación de directrices para la elaboración del presupuesto, con la colaboración de la Gerencia.
- La colaboración en la evaluación de la docencia y de la investigación junto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal y la Inspección General de Servicios.
- La revisión, implantación y seguimiento de los procedimientos de los sistemas de garantía de calidad en las titulaciones oficiales, con la participación del Vicerrectorado de Docencia y Formación y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.
- La promoción y apoyo técnico a la evaluación y certificación de los servicios y unidades administrativas en colaboración con la Inspección General de Servicios y de la Gerencia.
- La promoción de acciones para la difusión de la cultura de la calidad.
- La coordinación para la realización periódica de estudios que permitan conocer los niveles de satisfacción de los miembros de la Universidad de Cádiz con la institución en su conjunto, con los servicios de apoyo y con su funcionamiento administrativo.
- La coordinación las solicitudes de cesión y/o alquiler de espacios y medios tecnológicos de la Universidad de Cádiz a terceros, en colaboración con la Gerencia y las Administraciones de Campus.

El Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- Dirección de la Unidad de Planificación, con rango de Dirección General.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- Dirección de la Unidad de Calidad y Evaluación, con rango de Dirección General.

QUINTO.- Le corresponden al Vicerrectorado de Docencia y Formación las siguientes funciones:

- La definición del mapa de titulaciones de la Universidad de Cádiz.
- La coordinación y supervisión de los procesos de elaboración, aprobación y reconocimiento de planes de estudios correspondientes a títulos de grado.
- La coordinación y supervisión de las actividades docentes y formativas en las Escuelas de doctorado, los institutos de investigación y los campus de excelencia, como centros de postgrado y formación permanente.
- La configuración de la oferta de materias y actividades para la libre configuración curricular de los estudiantes y para su formación complementaria en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.
- La promoción, impulso y supervisión de la implantación del sistema europeo de créditos.
- La programación y coordinación de la docencia en los cursos de formación continua destinados al Personal Docente e Investigador, y la coordinación con la Gerencia en los destinados al Personal de Administración y Servicios.
- La coordinación y supervisión de los procesos de elaboración, aprobación y homologación de los planes de estudios correspondientes a títulos de máster y a títulos de doctor.
- La programación y coordinación de otros títulos de la Universidad de Cádiz que constituyen enseñanzas universitarias no oficiales.
- La coordinación del campus virtual y su desarrollo, en colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
- La coordinación y planificación de los medios y recursos audiovisuales destinados a actividades docentes, formativas y de comunicación en la Universidad de Cádiz
- La ordenación de las actividades de posgrado a través de la Oficina de Coordinación de Posgrado.
- La ordenación de las relaciones entre la Universidad de Cádiz y las empresas e instituciones con las que celebre convenios de colaboración, en el ámbito de sus competencias, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La ordenación de las relaciones de la Universidad de Cádiz con las empresas a través de acuerdos de colaboración específicos, las cátedras de empresa y cualquier otra fórmula de participación que se establezca, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La definición, organización y seguimiento de las políticas de fomento del empleo asumidas por la Universidad de Cádiz, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La coordinación de los programas de empleo, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La coordinación de la política y de las actividades de definición, gestión y difusión de la innovación docente universitaria.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal para la implantación de nuevos títulos y la definición de su plantilla.
- La participación en la definición de la plantilla docente, en el marco de las competencias propias del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con la finalidad de asegurar la atención suficiente de los títulos.
- La participación con el Vicerrectorado de Alumnado en los procesos de convalidaciones y reconocimientos de créditos.
- La participación con el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad y con la Inspección General de Servicios en la gestión de la evaluación de la docencia.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en la organización de la docencia de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de doctor, contribuyendo en la elaboración, aprobación y homologación de planes de estudios correspondientes conducentes a la obtención de títulos de doctor.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el diseño de las escuelas de doctorado como centros de postgrado y formación permanente y en la definición de su régimen docente y formativo mediante la propuesta de contenidos docentes, relaciones en esos ámbitos con otras instituciones, internacionalización, etc.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el diseño de la oferta de los estudios que se impartan en los institutos de investigación, mediante la propuesta de contenidos docentes, relaciones en esos ámbitos con otras instituciones, internacionalización, etc.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en la integración de las actividades de investigación y de transferencia en la formación académica en pregrado y postgrado.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Alumnado en las relaciones de la Universidad de Cádiz con las empresas para su contribución a la formación de los alumnos, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información en la definición del destino y los usos de los espacios en las bibliotecas con finalidad docente.
- La ordenación de la docencia adecuada a las iniciativas y a las solicitudes de empresas e instituciones.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La colaboración con el Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural en la definición de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz con proyección internacional y de titulaciones impartidas con universidades extranjeras.
- La participación en el plan propio de internacionalización de la Universidad de Cádiz bajo la coordinación del Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural.
- La coordinación de las relaciones de la Universidad de Cádiz con la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz en materia de gestión docente (enseñanzas universitarias no oficiales) y de aplicaciones informáticas con finalidad docente.
- La coordinación de la oferta doctoral y formativa de las escuelas doctorales en las que participe la Universidad de Cádiz, a través de la Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).
- La difusión de la oferta de titulaciones de Master y Doctorado de la Universidad de Cádiz, así como su fomento y la implantación de programas para la promoción de la matriculación del alumnado, en colaboración con el Vicerrectorado de alumnado.
- La ordenación de la oferta académica de la Universidad de Cádiz a través de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, mediante la Dirección de Secretariado para la Docencia y la Formación en la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

El Vicerrectorado de Docencia y Formación, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección General de Títulos.
- La Dirección General de Innovación Docente.
- La Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), con rango de Dirección General.
- La Dirección de Secretariado de Gestión de Postgrado, que depende de la Dirección General de Títulos.
- La Dirección de Secretariado de Doctorado, que depende de la Dirección General de Títulos.
- La Dirección de Secretariado de Tecnologías Docentes, que depende de la Dirección General de Innovación Docente.
- La Dirección de Secretariado para la Docencia y la Formación en la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.



Universidad de Cádiz

Rectorado

SEXTO.- Le corresponden al Vicerrectorado de Alumnado las siguientes funciones:

- La coordinación del Programa de Vida Académica, el Programa de Salas de Estudio, así como los que se derivan de la normativa universitaria y de la aplicación del Estatuto del Estudiante Universitario (reglamento de evaluación, régimen de permanencia, etc.)
- La gestión de los Programas de Becas, Ayudas y Concursos para estudios universitarios, desarrollando nuevos sistemas de becas y ayudas para el alumnado.
- La coordinación de los Programas de Promoción Curricular del alumnado, desarrollando premios específicos que pongan en valor su actividad universitaria.
- La coordinación del Programa de Alumnos Colaboradores.
- La coordinación de los Programas de Movilidad Nacional, especialmente a través del Programa SICÚE-SÉNECA y desarrollando otros proyectos específicos de movilidad para el alumnado.
- La coordinación de los Programas de Representación del Alumnado, que se desarrollarán con la participación de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC), el fomento de las Delegaciones de Alumnos y la gestión de los Programas Representa y Conociendo.
- La coordinación del Programa de Asociacionismo Universitario, a través de la Oficina de Atención a las Asociaciones Universitarias.
- La coordinación del Plan Integral de Participación del Alumnado (PIPA).
- La difusión de la oferta de titulaciones de grado de la Universidad de Cádiz, así como su fomento y la implantación de programas para la promoción de la matriculación del alumnado. Estas actividades se realizarán en colaboración con los decanatos, las direcciones y los centros de nuestra universidad, acercando la universidad al futuro alumnado.
- Las actividades de orientación universitaria, acercando la Universidad de Cádiz al futuro alumnado, ofreciéndole información completa, directa y personalizada que atienda a sus inquietudes de formación.
- El establecimiento y desarrollo de relaciones con los centros e instituciones de Enseñanza Secundaria y Ciclos Formativos, así como de las actividades dirigidas a los diferentes colectivos que los integran, con el fin de lograr la difusión y su acercamiento a la Universidad de Cádiz.
- La elaboración de guías de orientación y de las guías de acceso, con el apoyo del Gabinete de Comunicación de la Universidad de Cádiz.
- La gestión y coordinación de los procesos de acceso a la universidad y su realización de los mismos, atendiendo a las exigencias normativas (bachillerato y ciclos formativos, mayores de 25 años, mayores de 45 años y mayores de 40 años).
- La dirección, estructuración y programación docente del Aula Universitaria de Mayores, concebida como una actividad académica y cultural cuyo objetivo es



Universidad de Cádiz

Rectorado

potenciar la integración de las personas mayores en la vida social, cultural y universitaria.

- La coordinación de los cursos de preparación a las pruebas de acceso, organizando la actividad docente, la matriculación y los horarios.
- La formulación de propuestas normativas sobre la preinscripción y la auto-matriculación, la matriculación fuera de plazo, las adaptaciones y convalidaciones, los reconocimientos, los traslados de expediente, la anulación y la ampliación de matrícula y la devolución de las tasas académicas, en colaboración con la Secretaría General.
- La coordinación de los Programas de Transporte Universitario.
- La representación de la Universidad en los Consorcios Metropolitanos de Transporte.

La coordinación de los Programas de Alojamiento Universitario, a través de la Oficina de Alojamiento y asumiendo la gestión de los Colegios Mayores de titularidad y gestión propia de la Universidad de Cádiz.

- La representación de la Universidad de Cádiz y del Rector de la Universidad de Cádiz en las Comisiones de Distrito Único Andaluz, así como en la Comisión Interuniversitaria andaluza.

El Vicerrectorado de Alumnado, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

La Dirección de Secretariado de Alumnado.

La Dirección de Secretariado de Participación del Alumnado.

La Dirección de Secretariado de Iniciativas del Alumnado

La Dirección de Secretariado de Promoción del Alumnado.

La Dirección de Secretariado de pruebas de Orientación y Pruebas de acceso.

La Dirección del Aula de Mayores.

SÉPTIMO.- Le corresponden al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia las siguientes funciones:

- La propuesta e impulso de las políticas de investigación y transferencia científica y tecnológica de la Universidad de Cádiz, velando por su cumplimiento, con la participación de la Inspección General de Servicios y de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La difusión y ejecución de la política de investigación y transferencia de la Universidad de Cádiz.
- La coordinación de las actividades de la Oficina de Gestión de la Investigación, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, la Oficina de Proyectos de Investigación Internacionales y los servicios centrales de apoyo a la investigación, con la participación de la Dirección General de Universidad y Empresa.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La coordinación de la política de transferencia de la investigación de la Universidad de Cádiz, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La información, asesoramiento y apoyo al personal docente e investigador en la gestión de proyectos de investigación autonómicos, nacionales e internacionales.
- La coordinación y aprobación, con sus responsables, de las líneas estratégicas en materia de I+D+i de los Campus de Excelencia Internacional y de los Institutos de investigación.
- El impulso del desarrollo y seguimiento de Cátedras Singulares y Fundaciones, con la participación de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La proyección y supervisión de la implantación de planes propios de investigación y transferencia, con el objetivo de fomentar la movilidad del personal docente e investigador, promocionar la organización de eventos científicos, así como la participación en los mismos, e incentivar la actividad investigadora y de transferencia en aquellas áreas de conocimiento estratégicas y grupos de investigación menos favorecidos en convocatorias de financiación, con la participación de la Inspección General de Servicios y la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La coordinación de la realización de la Memoria de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz y el seguimiento de los resultados de I+D+i.
- La coordinación del sistema de indicadores de investigación y transferencia de la Universidad de Cádiz.
- El fomento de las relaciones científicas y establecimiento de programas de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras en materia de investigación con la colaboración del Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural.
- El fomento de la creación de redes científicas nacionales e internacionales con la participación del Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural.
- La promoción de la cultura científica dentro y fuera de la universidad, impulsando la política de divulgación y difusión de la actividad investigadora de la Universidad de Cádiz, con la colaboración del Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural.
- El impulso de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) que permita a los investigadores divulgar la temática de sus proyectos de investigación y de las técnicas e instrumental disponibles para su ejecución, la puesta en marcha de actividades de divulgación y difusión científica y la elaboración de contenidos que resulten interesantes y comprensibles para la sociedad, y la participación de los investigadores en el análisis de temas de actualidad científica, contribuyendo a generar una opinión crítica en la sociedad.
- La promoción de la transferencia de los resultados de la investigación al tejido socio-económico de la provincia de Cádiz, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- La promoción, supervisión y gestión, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa, de los de contratos de investigación previstos en el artículo 83



Universidad de Cádiz

Rectorado

de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con la participación de la Secretaría General.

- El impulso del desarrollo y realizar el seguimiento de los Parques Tecnológicos y Científico-Tecnológicos de la provincia de Cádiz, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- El fomento de las relaciones con empresas e instituciones en materia de I+D+i, y fomentar la realización de proyectos de investigación y Tesis Doctorales co-financiadas en las mismas, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- El desarrollo de la política de patentes y otros títulos de propiedad industrial o intelectual y el asesoramiento al personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz en esta materia, con la participación de la Secretaría General y de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- El impulso, a través de un Plan de Desarrollo Tecnológico, de la creación de Empresas de Base Tecnológica y de Base Humanística y el apoyo a su integración en el tejido socio-económico de la provincia de Cádiz con la colaboración del Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, a través de la Dirección General de Universidad y Empresa.
- Ofrecer al personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz un soporte científico-técnico centralizado y de calidad, para el mejor desarrollo de su actividad investigadora.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Docencia y Formación en la organización de la docencia correspondiente a las enseñanzas conducentes a títulos de doctor a través de la elaboración, aprobación y homologación de planes de estudios correspondientes a títulos de doctor.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Docencia y Formación en el diseño de las escuelas de doctorado y en la definición de su régimen docente y formativo mediante la propuesta de contenidos docentes, relaciones en esos ámbitos con otras instituciones, internacionalización, etc.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Docencia y Formación en el diseño de la oferta de los estudios que se impartan en los institutos de investigación mediante la propuesta de contenidos docentes, relaciones en esos ámbitos con otras instituciones, internacionalización, etc.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Docencia y Formación en la integración de las actividades de investigación y de transferencia en la formación académica en pregrado y postgrado.
- La participación en la política de plantillas de personal docente e investigador diseñada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.
- La colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información en la detección de las necesidades y en las solicitudes de equipamiento e infraestructura científica.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información en actividades tendentes a cubrir las necesidades en nuevas tecnologías aplicadas a la investigación.
- El impulso de la creación de un Banco de Recursos de la Investigación a disposición de todos los investigadores de la Universidad de Cádiz con la participación de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
- La colaboración con el Vicerrectorado de Alumnado en la formación integral de los estudiantes a través de medidas tendentes a facilitar la incorporación de estos en las labores propias de la investigación.
- La configuración de un Comité Asesor de Investigación con el fin de integrar personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz con experiencia contrastada en actividades de investigación y transferencia desde diversas áreas del conocimiento, que se encargará del asesoramiento científico-tecnológico cualificado al Vicerrector de Investigación y Transferencia en medidas concretas de mejora en la actividad investigadora como el asesoramiento en el diseño, elaboración y administración de los programas de investigación, innovación y transferencia tecnológica de la Universidad de Cádiz, realización de estudios de situación y oportunidad, planificación y medidas de incentivación, captación de recursos y apoyos y relaciones con el entorno empresarial y promoción de políticas de internacionalización.
- La propuesta de nombramiento de los miembros del Comité Asesor de Investigación y oír las propuestas de los mismos.
- La creación de una Unidad de Apoyo a la Investigación integrado por personal docente e investigador sénior que se encargará de orientar y estimular a grupos emergentes, jóvenes investigadores y alumnos en cuestiones relacionadas con la investigación.
- La representación del Rector en cuestiones relacionadas con la investigación y transferencia de ciencia y tecnología, y aquellas otras que reciba por encargo o designación del Rector.
- Mantener informada a la comunidad universitaria de las acciones y resultados obtenidos de la aplicación de la política en materia de investigación y transferencia de la Universidad de Cádiz.

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección General de Investigación.
- La Dirección de Secretariado de Investigación.
- La Dirección del Servicio Central de Ciencia y Tecnología.
- La Dirección del Servicio Central de Ciencias de la Salud.
- La Dirección del Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas.
- La Dirección del Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.



Universidad de Cádiz

Rectorado

OCTAVO.- Le corresponden al Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural las siguientes funciones:

- La elaboración, dirección y difusión del plan de internacionalización de la Universidad de Cádiz en colaboración con el resto de Vicerrectorados, Unidades y Centros.
- La proyección exterior de la Universidad de Cádiz.
- El fomento y la organización de los programas de intercambio y movilidad internacional de los miembros de la comunidad universitaria.
- El establecimiento de convenios con instituciones internacionales para la realización de actividades académicas, científicas y culturales.
- La potenciación de estrategias que permitan la implantación de titulaciones con universidades extranjeras, en colaboración con Vicerrectorado de Docencia y Formación.
- La promoción, supervisión y gestión de proyectos y programas internacionales de cooperación institucional.
- La dirección de proyectos y programas internacionales de cooperación universitaria en los ámbitos geográficos priorizados por la Universidad de Cádiz.
- La dirección y gestión de la política lingüística de la Universidad a través del Centro Superior de Lenguas Modernas, en colaboración con el Vicerrectorado de Docencia y Formación.
- La dirección del Aula Iberoamericana y del Aula Hispano-Rusa.
- La dirección, en coordinación con la Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, del Aula Universitaria del Estrecho
- La colaboración con la Dirección General de Universidad Empresa en las relaciones internacionales entre la Universidad y la empresa.
- La promoción y dirección de actividades culturales que impliquen la participación de los miembros de la comunidad universitaria.
- La colaboración con instituciones públicas y privadas para la difusión de la cultura en la sociedad.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La promoción y dirección de los programas estacionales de extensión cultural.
- La coordinación de las actividades universitarias en grandes conmemoraciones sociales y culturales.
- La promoción de convenios en el área de extensión universitaria.
- La difusión de la oferta académica e investigadora de la Universidad de Cádiz en foros culturales e internacionales.

El Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección General de Relaciones Internacionales.
- La Dirección de Secretariado de Relaciones Internacionales.
- La Dirección de Secretariado de Política Lingüística.

NOVENO.- Le corresponden al Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios las siguientes funciones:

- La coordinación del deporte universitario, con el objetivo de mejorar la formación de los alumnos y desarrollándolo sobre los principios del Programa de Juego Limpio.
- La coordinación del Programa COMPARTE
- La coordinación de la relación con los antiguos alumnos.
- La coordinación del Programa de Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura
- La participación en los Programas de Promoción de la Salud, coordinando los proyectos de voluntariado.
 - La elaboración de los objetivos y planes de actuación de la biblioteca, con la participación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, el Vicerrectorado de Docencia y Formación y la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
- La elaboración de los objetivos, planes de actuación y criterios de gestión del servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- La gestión de la oficina para la sostenibilidad.
- El desarrollo, a través del Servicio Atención Psicológica y Psicopedagógica, de programas y acciones que favorezcan la orientación psicopedagógica y el bienestar psicológico de todo el colectivo de miembros de la Universidad de Cádiz, con la participación de la Asesoría para Ciencias de la Salud.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La promoción de la participación, el voluntariado y el compromiso social de la comunidad universitaria, la cooperación con el tejido asociativo, así como la atención a la diversidad, especialmente en los ámbitos de la discapacidad, cultura y desventaja social.
- La coordinación de los programas de cooperación al desarrollo, de inmigración, de interculturalidad y de promoción de los derechos humanos y de acción social y solidaria.
- La coordinación de las políticas ambientales, la sostenibilidad, la eficiencia energética, con la colaboración de la Gerencia y de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
- El enfoque de los procesos de la responsabilidad social universitaria como una herramienta para la mejora del capital intelectual y organizativo de la Universidad.
- La coordinación de las actividades de prevención, salud y sostenibilidad, con la participación en el ámbito de la prevención laboral del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal y de la Gerencia.
- La coordinación y elaboración un Programa de Responsabilidad Social, con la colaboración de los Vicerrectorados en el ámbito de sus competencias.
- La coordinación y elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Cádiz, sometiénola a verificación de una agencia certificadora independiente, con la participación de la Secretaría General que solicitará la información a los distintos servicios y unidades.

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección de Secretariado de Edición y Calidad.
- La Dirección del Servicio de Publicaciones, con rango de Dirección de Secretariado.
- La Dirección del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica y a la discapacidad, con rango de Dirección de Secretariado.
- La Dirección de Secretariado de Acción Social y Solidaria.
- La Dirección de Secretariado de Sostenibilidad.

DÉCIMO.- Le corresponden a la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, dependiente directamente del Rector y con rango de Vicerrectorado a todos los efectos, las siguientes funciones:

- La coordinación y planificación de las grandes inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La gestión de los planes propios de inversiones y mantenimiento de edificios e instalaciones, en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y Formación y el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- La coordinación y gestión de los servicios y las infraestructuras de Tecnologías de la Información aplicados a la gestión, docencia e investigación, con la participación de la Dirección General de Sistemas de Información, de todos los Vicerrectorados implicados y la Gerencia.
- La coordinación de la difusión e implantación de sistemas de software libre en los diferentes ámbitos de la Universidad de Cádiz, con la participación de la Dirección General de Sistemas de Información.

La Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección de Secretariado de Equipamiento Docente.
- La Dirección de Secretariado de Servicios y Redes.
- La Dirección de la Oficina de Software Libre, con rango de Secretaría de Departamento.

DECIMOPRIMERO.- Le corresponden a la Dirección General de Sistemas de Información, dependiente directamente del Rector, las siguientes funciones:

- La dirección de los sistemas de información de la Universidad de Cádiz.
- La planificación estratégica y arquitectura del sistema de información de la Universidad de Cádiz.
- La integración paulatina de los sistemas de información de la Universidad de Cádiz, con el objetivo de disponer en última instancia de un sistema integrado de información.
- La integración de datos de sistemas heterogéneos y definición de sus interfaces lógicas.
- El análisis de las necesidades de recursos de información y mejora de los flujos de datos y de trabajo, en colaboración con las distintas unidades.
- Las políticas de mejora de la trazabilidad y verificabilidad de los datos, en colaboración con las distintas unidades.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- Las políticas de protección de datos de carácter sensible, en colaboración con Secretaría General y con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
- La promoción, en colaboración con la Oficina de Software Libre (OSLUCA) de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universidad de Cádiz, de estándares abiertos y software libre en el ámbito de los sistemas de información.

La Dirección General de Sistemas de Información, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- Dirección de Secretariado de Integración de Sistemas de Información.

DECIMOSEGUNDO.- Le corresponden a la Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras, dependiente directamente del Rector, las siguientes funciones:

- El asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad en todas las cuestiones relacionadas con el Campus Bahía de Algeciras, manifestar las necesidades existentes en el Campus y colaborar con los Vicerrectorados en sus actuaciones en el Campus.
- El fomento de las relaciones entre la Universidad y el entorno social e industrial de la Bahía de Algeciras.
- La coordinación de las actuaciones conjuntas llevadas a cabo entre la Universidad y la Fundación Campus Tecnológico Bahía de Algeciras.
- La coordinación del Aula del Estrecho, con la participación del Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.
- La potenciación los instrumentos de colaboración entre la Universidad de Cádiz y las empresas a través de las Cátedras CEPSA, ACERINOX y E.ON y otras que se puedan constituir en el futuro.
- La integración en las Comisiones delegadas de la Universidad en todo lo que afecte al Campus Bahía de Algeciras.

La Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección de Secretariado de la Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras.



Universidad de Cádiz

Rectorado

DECIMOTERCERO.- Le corresponden a la Secretaría General, además de las establecidas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, las siguientes funciones:

- Velar porque la Universidad de Cádiz como Administración Pública se ajuste en su actividad a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, neutralidad y servicio al interés general, garantizando que su acción administrativa se desarrolla con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, con respeto a los derechos de las personas y al principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- Velar por el derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos de la Universidad de Cádiz y por el principio de transparencia administrativa, garantizando el cumplimiento del deber de información activa y el principio de publicidad, sin perjuicio del respeto al derecho a la intimidad y a la protección de los datos de carácter personal.
- Garantizar los derechos de los ciudadanos a relacionarse con la Universidad de Cádiz por medios electrónicos, impulsando el cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información y con la Gerencia.
- Velar por el cumplimiento del principio de legalidad del gasto, impulsando que los actos de los órganos de la Administración de la Universidad de Cádiz que tengan contenido económico sean objeto de una adecuada fiscalización que garantice el cumplimiento de la legalidad, la eficiencia en el gasto y la obligada austeridad de las personas cuando ejercen funciones públicas y emplean recursos económicos de la Universidad. Se velará específicamente por la transparencia de la información administrativa relativa al uso de fondos públicos por parte de los órganos de gobierno de la Universidad y por la implantación de un Registro de Intereses, Bienes y Actividades. Esta función se desarrollará con la colaboración de la Gerencia a la que le corresponde ejercer el control de la gestión de los ingresos y gastos, supervisando el cumplimiento de los presupuestos de la Universidad.
- Impulsar la simplificación de los procedimientos administrativos propios de la Universidad de Cádiz y la supresión de trámites automatizados o manuales redundantes o innecesarios, a través de un diagrama de flujos y procesos que permita que la necesaria homogeneización de la gestión administrativa no impida que ésta se desenvuelva de una manera sencilla, clara y ágil para la comunidad universitaria, en colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información y la Gerencia.
- Impulsar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.
- Velar por el derecho fundamental a la protección de datos personales en la Universidad de Cádiz, impulsando el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y específicamente: la



Universidad de Cádiz

Rectorado

declaración de los ficheros y tratamientos de datos personales que son responsabilidad de la Universidad de Cádiz a través de disposición de carácter general o acuerdo publicado en el BOUCA y su notificación al Registro General de Protección de Datos; el cumplimiento del principio calidad en los ficheros y tratamientos de datos personales; la información al interesado en la recogida de datos y en las cesiones; el consentimiento del interesado para el tratamiento y para las cesiones; la implantación de medidas de seguridad adecuadas a la tipología de datos; y la garantía de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Esta función se desarrollará con la participación de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, la Dirección General de Sistemas de Información y de la Gerencia.

- Elaborar propuestas de desarrollo normativo para mejorar las garantías de los miembros de la comunidad universitaria o para actualizar y adaptar la normativa de la Universidad de Cádiz a las modificaciones de normas universitarias de rango superior.
- Garantizar el principio de responsabilidad de la Universidad de Cádiz como Administración Pública, colaborando con los requerimientos tanto de los órganos judiciales en el control jurisdiccional como del Defensor del Pueblo, sin perjuicio de que el ejercicio de la facultad de autotutela por parte de la Universidad de Cádiz como Administración Pública se ajuste plenamente al ordenamiento jurídico.
- Velar por el respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Cádiz, impulsando la implantación de medidas de prevención frente al acoso sexual, al acoso sexista y al acoso laboral en la Universidad de Cádiz, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal y con la Gerencia.
- Gestionar la publicación de las disposiciones y resoluciones en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), para la mejora de la transparencia y de la publicidad como principios que rigen la actividad administrativa.
- Dar fe de que en la toma de posesión del personal de la Universidad el interesado ha prestado el juramento o la promesa correspondiente.
- El asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno de la Universidad, Defensor Universitario, Junta Electoral General, Comisión de Reclamaciones, Unidades administrativas de la Universidad de Cádiz y Órganos instructores de procedimientos disciplinarios, elaborando informes y dictámenes, dando respuesta a las consultas jurídicas que estos puedan plantear, e informando previamente las propuestas de resolución elaboradas por las restantes dependencias de la Universidad. El asesoramiento jurídico se extiende también al Informe de las propuestas de resolución de los recursos administrativos previos a la vía contencioso-administrativa y de las reclamaciones previas a la vía civil o laboral, al control de legalidad preceptivo en los procesos de contratación administrativa, a la interposición y tramitación de recursos y reclamaciones en vía administrativa y a las actuaciones procesales oportunas y a la defensa de la Universidad de Cádiz ante la jurisdicción competente.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La coordinación del Registro General y del resto de las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, impulsando el registro telemático en calidad de registro auxiliar del Registro General y la cooperación con el registro de otras Administraciones Públicas.
- La coordinación del Archivo de la Universidad de Cádiz.
- La dirección y planificación del proyecto de Administración Electrónica y la supervisión de los procesos relacionados con aquella, en coordinación con la Gerencia.
- La coordinación de las relaciones con los centros adscritos, en colaboración con los Directores Académicos de éstos.
- La colaboración con la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz.

La Secretaría General, bajo la dirección de su titular, ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- La Dirección General de Relaciones Institucionales y Comunicación, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Rector, ejercerá de manera específica las siguientes funciones:
 - El asesoramiento al Rector en aquellas tareas que éste precise para la dirección y gobierno de la Universidad.
 - La colaboración con el Rector en la coordinación técnica del equipo de dirección.
 - La dirección y mantenimiento de las relaciones informativas y de publicidad institucional con los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, la difusión de la información de carácter general de la Universidad y la coordinación de la imagen institucional y los contenidos de la página web.
 - El impulso de las relaciones con otras entidades e instituciones, gestionando en su caso la elaboración de convenios
 - El seguimiento de la participación de la Universidad de Cádiz en entidades públicas o privadas.
 - La preparación y seguimiento del protocolo y la coordinación de los actos solemnes de la Universidad.
 - La definición y gestión del Plan de Comunicación Institucional, transmitiendo a la sociedad la realidad académica, investigadora y social de la Universidad, en colaboración con el Gabinete de Comunicación de la Secretaría General.
 - La mejora de la comunicación interna, teniendo en cuenta los perfiles de los usuarios para alcanzar una distribución más eficiente de la información, en colaboración con la Secretaría General.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La integración y homogeneización de los portales web de de la Universidad de Cádiz, facilitando la navegación y el acceso a los servicios, reforzando la imagen institucional de la UCA, en coordinación con la Gerencia.

- La Vicesecretaría General, a la que le corresponde específicamente la asistencia al Secretario General en el ejercicio de sus funciones, supliendo al Secretario General en caso de ausencia, incapacidad o impedimento temporal. Le corresponde a la Vicesecretaría General velar por la observancia del protocolo en los actos solemnes de la Universidad por delegación del Secretario General y dar fe en las tomas de posesión del cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cuando no asista el Secretario General de la Universidad de Cádiz.

- La Dirección de la Oficina de Revisión y Simplificación Normativa y de Procedimientos, con rango de Dirección de Secretariado.

- La Dirección de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz, con rango de Dirección de Secretariado.

- La Dirección de Secretariado de Protocolo y Relaciones Institucionales, que depende de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Comunicación.

- La Dirección de Secretariado para la web y la Administración Electrónica.

DECIMOCUARTO.- Le corresponde a la Inspección General de Servicios las funciones establecidas en el Reglamento UCA/CG13/2007, de 14 de diciembre, de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz, sin perjuicio de las relaciones de colaboración con la Secretaría General en el marco de los principios establecidos en la Disposición anterior.

DECIMOQUINTO.- Le corresponden a la Gerencia, además de las establecidas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, las siguientes funciones:

- La elaboración de propuestas de desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de las competencias de la Universidad de Cádiz, potenciando la profesionalización del Personal de Administración y Servicios.
- El estudio de la plantilla del Personal de Administración y Servicios al objeto de conseguir niveles óptimos de eficiencia con el fin de elaborar las propuestas de adecuación de las estructuras administrativas a las actuales necesidades de la



Universidad de Cádiz

Rectorado

Universidad de Cádiz, derivadas de la implantación del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

- La coordinación de las negociaciones tendentes a la redacción de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los modelos de gestión de las unidades administrativas, en colaboración con el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad y con la Inspección General de Servicios.
- La elaboración de la propuesta de presupuesto, en colaboración con el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad.
- El fomento de medidas de transparencia en la gestión mediante la implantación del Buen Gobierno en la Universidad desde su perspectiva de gestión administrativa y económica, con la finalidad de conseguir la sostenibilidad presupuestaria, establecimiento de planes de austeridad y calidad en el gasto y el impulso en la eficiencia en la contratación pública y el despliegue del cuadro de mando de gestión en colaboración con la Secretaría General de la Universidad de Cádiz.
- El impulso de la elaboración de un plan estratégico de gestión de las unidades administrativas en el marco del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz y en colaboración con el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad.
- El impulso de los procesos administrativos telemáticos a implantar por las unidades administrativas de la Universidad en aras a la consecución de un Plan Integral para la implantación de un modelo de administración electrónica eficiente, en colaboración con la Secretaría General.
- La coordinación de los estudios sobre ambiente de trabajo y otros factores que influyen en el clima laboral en la Universidad y las propuestas para la mejora del mismo.
- La promoción y coordinación de políticas de apoyo a la familia y de conciliación laboral del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, con la participación del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.
- La elaboración, seguimiento y control de las propuestas de planes de formación del Personal de Administración y Servicios, así como la participación en los trabajos de preparación de las propuestas de planes de formación del Personal Docente e Investigador, en este último caso bajo la coordinación del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.
- La valoración y realización de propuestas que avancen en la gestión por competencias, ampliando su alcance a la selección, evaluación y carrera profesional del personal.
- El diseño de un plan de implantación de contabilidad analítica tendente a la adopción de estrategias de buenas prácticas económicas que permitan el desarrollo de un plan integral de ahorro, en colaboración con el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad.
- La elaboración de propuestas para la gestión administrativa del patrimonio universitario.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La dirección y planificación de la política sobre aplicaciones informáticas de la Universidad, en coordinación con la Dirección General de Sistemas de Información.
- **DECIMOSEXTO.-** Se establece como unidad transversal la Dirección General de Universidad y Empresa, que depende funcionalmente del Vicerrectorado de Docencia y Formación y del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Corresponde a esta Dirección General la dirección de las relaciones institucionales con las empresas, centros tecnológicos, parques tecnológicos y fundaciones cuyo ámbito de actuación sea el empresarial, así como la coordinación de las cátedras externas de empresas de la Universidad de Cádiz, bajo la supervisión de los Vicerrectorados de Docencia y Formación y de Investigación y Transferencia. También corresponde a esta Dirección General la dirección de la política de fomento del empleo y la dirección de la gestión de las prácticas académicas externas de la Universidad de Cádiz, bajo la coordinación del Vicerrectorado de Docencia y Formación. Así mismo corresponde a esta Dirección General la dirección de la política de transferencia de los resultados de la investigación hacia el sector empresarial, la dirección de la política de patentes y de propiedad industrial o intelectual y la dirección de la política de creación de empresas de base tecnológica o humanística de la Universidad de Cádiz, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Esta Dirección General desempeñará la dirección de la Unidad de Prácticas en Empresas y Empleo y de la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y constará de dos direcciones de secretariado: el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo y el Secretariado de Transferencia e Innovación Tecnológica.

DECIMOSÉPTIMO.- El régimen de suplencias del Rector será el siguiente: El Rector será sustituido por el Vicerrector que previamente determine la Resolución del Rector por la que se establezca la suplencia para un periodo concreto. De no haberse determinado, corresponde la suplencia del Rector, en primer lugar al Vicerrector de Docencia y Formación y, en segundo lugar, a la Vicerrectora de Prospectiva y Calidad. Por último, y en su defecto, corresponderá al Vicerrector de mayor categoría académica, antigüedad en la Universidad de Cádiz y edad, por ese orden, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

DECIMOCTAVO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a cargos académicos y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.



Universidad de Cádiz

Rectorado

DECIMONOVENO.- Quedan derogadas la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012, y la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC/2012, de 1 de julio de 2013*, así como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la presente Resolución.

VIGÉSIMO.- La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOUCA.

Cádiz, a 10 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 2013, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por dicho Vicerrectorado en los términos expresados a continuación:

Código Interno	Actividades Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos CLE
2010551	B01.- SEMINARIO DE EXCELENCIA CEIMAR. ACUICULTURA ANDALUZA: PRESENTE Y FUTURO. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Juan Miguel Mancera Romero	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	2
2010552	B02.- MÁS ALLÁ DE LOS MÉTODOS PARA APRENDER A LEER Y ESCRIBIR: UNA VISIÓN TRANSFORMADORA DEL APRENDIZAJE DE LA LENGUA ESCRITA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Susana Sánchez Rodríguez	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	2
2010553	B03.- CAFÉ, COPA, CHOCOLATE Y PURO. LA SOBREMESA EN LA CULTURA POPULAR ESPAÑOLA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Alberto Ramos Santana	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	2
2010554	B04.- LA ANDALUCÍA DE LOS AÑOS 50 (SEMINARIO AUTORES ANDALUCES EN RED). 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	José Jurado Morales	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	2
2010555	B05.- FOTOGRAFÍA Y COMPROMISO: ESTUDIO DE UNA HISTÓRICA SIMBIOSIS (ESPECIALMENTE NECESARIA EN TIEMPOS DE CRISIS MUNDIAL). 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Jesús Micó Palero	3, 4 y 5 de julio de 2013	25	2
2010556	B06.- I SEMINARIO UCA SOCIAL. ANÁLISIS Y PROPUESTAS DESDE LA ECONOMÍA CRÍTICA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Gonzalo Sánchez Gardey	4, 5 y 6 de julio de 2013	25	2
2010557	B07.- POLÍTICAS DE LECTURA Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN. LA LECTURA COMO EJE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (II SEMINARIO ESTIVAL DE LA RED DE UNIVERSIDADES LECTORAS). 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	María Isabel Morales Sánchez	4, 5 y 6 de julio de 2013	25	2
2010558	B08.- EL SISTEMA DE DEFENSAS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ: PATRIMONIO MONUMENTAL, TERRITORIO Y PROYECCIÓN OCEÁNICA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Pilar Ortega Feliú	4, 5 y 6 de julio de 2013	25	2
2010559	B09.- GÉNERO Y RIESGOS PSICOSOCIALES: LOS INSTRUMENTOS DE TUTELA FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO SEXISTA EN EL SECTOR PRIVADO Y EN EL EMPLEO PÚBLICO, CON REFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Eva Saldaña Valderas	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	2
2010560	B10.- SEMINARIO DE EXCELENCIA CEIMAR: LA REFORMA DE LA LEY DE COSTAS, 25 AÑOS DESPUÉS. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	María Zambonino Pulito	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	2

Código Interno	Actividades Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos CLE
2010561	B11.- LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS ANTE LA CRISIS. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Víctor Manuel Marí Sáez	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	2
2010562	B12.- SEMINARIO DE EXCELENCIA CEIMAR-CEIA3: EL GARUM ROMANO: HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y GASTRONOMÍA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Víctor Manuel Palacios Macías, Darío Bernal Casasola y Enrique García Vargas	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	2
2010563	B13.- ¡VIVA LA PEPA!: LA ALEGRÍA Y LA FELICIDAD COMO OBJETIVOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 ALCANZABLES A TRAVÉS DE LAS NEUROCIENCIAS. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Francisco Javier Gala León y Mercedes Lupiani Giménez	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	2
2010564	B14.- LA I+D+I EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA EUROPEA DE COHESIÓN. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Manuel Bethencourt Núñez	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	2
2010565	B15.- GARCÍA GUTIÉRREZ, EL TRIUNFO DEL ROMANTICISMO. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Alberto Romero Ferrer	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	2
2010566	B16.- CRISIS Y REFORMA DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA CONSTITUCIÓN. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Miguel Revenga Sánchez y José Joaquín Fernández Allés	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	2
2010567	C01.- EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y SU INCIDENCIA EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Mª del Mar Cerbán Jiménez	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	2
2010568	C02.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN DIFERENTES ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Manuel Larrán Jorge y Jesús Herrera Madueño.	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	2
2010569	C03.- SEMINARIO LITERATURA ANDALUZA EN RED: Los narraluces. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	José Jurado Morales	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	2
2010570	C04.- MECENAZGO Y COLECCIONISMO: CARTEIA Y LA ARQUEOLOGÍA ANDALUZA. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Lourdes Roldán Gómez	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	2
2010571	C05.- EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS TIEMPOS DE LA CRISIS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	José Enrique Díaz Vázquez y Raúl Martín García	17, 18 y 19 de julio de 2013	25	2

Código Interno	Actividades Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos CLE
2010572	C06.- HISTORIA Y ACTUALIDAD DE LA MASONERÍA EN ESPAÑA. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	José Marchena Domínguez y Antonio Pérez Girón	18, 19 y 20 de julio de 2013	25	2
2010573	C07.- RECOMENDACIONES PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, SU IMPLICACIÓN COMO FACTOR DE RIESGO Y PREVENCIÓN FRENTE A LA ENFERMEDAD. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Amelia Rodríguez Martín y José Pedro Novalbos Ruiz	18, 19 y 20 de julio de 2013	25	2
2010574	C08.- GÉNERO Y DERECHO. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Julio Vicente Gavidia Sánchez	18, 19 y 20 de julio de 2013	25	2
2010575	C09.- SOCIEDAD CIVIL Y ONGs: LA PROTECCIÓN DE INMIGRANTES EN TIEMPOS DE CRISIS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Inmaculada González García y Michel Remi Njiki	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	2
2010576	C10.- III SEMINARIO TÉCNICO DE EQUITACIÓN Y DISCAPACIDAD. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Mª del Carmen Castillo García de Arboleya y Concepción de la Rosa Fox	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	2
2010577	C11.- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN EL ENTORNO INDUSTRIAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Juan Andrés Martín García	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	2
2010578	C12.- TALLER DE FLAMENCOTERAPIA. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Estefanía Salvatierra Leal	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	1
2010579	C13.- EL USO DEL LENGUAJE EN LAS INFORMACIONES SOBRE LAS GUERRAS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Enrique Vega Fernández, Francisco Muñoz Guerrero y Alberto Gómez Font	25, 26 y 27 de julio de 2013	25	2
2010580	C14.- SEMINARIO CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ANTROPOLOGÍA DE LA CONDUCTA: "Ser es narrar(se). La elaboración narrativa de la identidad". XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Celia Fernández y Amelia Valcárcel	25, 26 y 27 de julio de 2013	25	2
2010581	C15.- GÉNESIS, ANUNCIACIÓN Y ALUMBRAMIENTO DE UN TEBEO. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Carlos Pacheco	25, 26 y 27 de julio de 2013	25	2
2010582	C16.- I CURSO DE INTERPRETACIÓN SOLISTA Y ORQUESTAL. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Alejandro Galindo González	25, 26 y 27 de julio de 2013	50	5

Código Interno	Actividades NO Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos CLE
	SEMINARIO DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL ÁMBITO SOCIAL SOBRE CULTURA GITANA	Pedro Hernández Lafuente	29 de abril al 21 de junio de 2013	60	1
2010616	COLABORACIONES: I COLOQUIO EN EL MUSEO DEL PUERTO	Javier Maldonado Rosso	17, 24 y 31 de julio, 7, 14, 21 y 28 de agosto y 4 de septiembre	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2012-13 propuesta por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 2013 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2012-13, en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, aprobó inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS del “Curso de Italiano: conversación. Nivel Avanzado” que se recoge en dicho anexo, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobado definitivamente en una próxima sesión.

Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Español como Lengua Extranjera (nivel intermedio). Alumnos API	90	0	0	90	0	0	0
Fundamentos de lingüística hispánica (E/LE). 3412. Universidad de Villanova	40	0	0	40	0	0	0
Español como Lengua Extranjera (nivel inicial). Alumnos Erasmus	40	0	0	40	0	0	0
Español intensivo y cultura. Niveles 3 y 4. (UML:54.204). Lowell University	45	0	0	45	0	0	0
Curso de Italiano: conversación. Nivel Avanzado	90	9	3.5	48	42	6	3
Curso de italiano (Preparación lingüística, pedagógica y cultural para el Programa Alberti-Leonardo 2012-1-ES1-LEO02-48349)	50	0	0	30	20	0	0
Curso de francés (Preparación lingüística, pedagógica y cultural para el Programa Alberti-Leonardo 2012-1-ES1-LEO02-48349)	50	0	0	30	20	0	0
Curso de alemán (Preparación lingüística, pedagógica y cultural para el Programa Alberti-Leonardo 2012-1-ES1-LEO02-48349)	50	0	0	30	20	0	0
Curso de inglés (Preparación lingüística, pedagógica y cultural para el Programa Alberti-Leonardo 2012-1-ES1-LEO02-48349)	50	0	0	30	20	0	0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y formación permanente de los cursos 2012/13 y 2013/14.

A propuesta del Vicerrector de Docencia y Formación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 19 de julio de 2013, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de cursos de formación permanente y títulos propios de los cursos 2012/13 y 2013/14 en los términos expresados a continuación:

En relación con el reconocimiento de créditos ECTS de diversas actividades de formación permanente, se aprobaron inicialmente, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

CURSO ACADÉMICO 2012/2013

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones	Repetido SI/NO
Master Propio en Dietética y Nutrición. Especialidad: Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900	0	90	0	900	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900	0	90	0	900	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900	0	90	0	900	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900	0	90	0	900	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Gestión, Tratamiento y Depuración de Aguas	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550	0	55	0	550	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Gestión y Tratamiento de Residuos	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550	0	55	0	550	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Gestión y Auditoría Medioambiental	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550	0	55	0	550	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Gestión Sostenible de los Sistemas Costeros y Marinos	Francisco López Aguayo	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900	0	90	0	900	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Integración de Sistema de Gestión	Manuel Macías García	Vicerrectorado de Docencia y Formación	50	0	50	0	500	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Master Propio en Gestión y Conservación de la Naturaleza	Francisco López Aguayo Diego Sales	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550	0	55	0	550	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones	Repetido SI/NO
	Márquez María del Carmen Rendón Uceta											
Master Propio en Gestión de Energías Renovables	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550	0	55	0	550	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ

EXPERTOS UNIVERSITARIOS

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones	Repetido SI/NO
Experto Universitario en Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300	0	30	0	300	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	350	0	35	0	350	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Terapias Naturales	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	260	0	26	0	260	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Patologías Alimentarias	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300	0	30	0	300	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones	Repetido SI/NO
Especialista Universitario en Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	260	0	26	0	260	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Gestión de Residuos	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300	0	30	0	300	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Asesoría Medioambiental	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	450	0	45	0	450	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Educación Ambiental	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	250	0	25	0	250	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300	0	30	0	300	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Tratamiento de Aguas	José M ^a Quiroga Alonso Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300	0	30	0	300	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Experto Universitario en Planificación y Conservación de Espacios Naturales	Francisco López Aguayo María del Carmen Rendón Uceta	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300	0	30	0	300	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ

FORMACIÓN PERMANENTE

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones	Repetido SI/NO
Nutrición Clínica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	40	0	4	0	40	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solicitados	CLE solicitados	Modalidad	Observaciones	Repetido SI/NO
Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	30	0	3	0	30	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	230	0	23	0	230	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Elaboración de Dietas	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	150	0	15	0	150	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	200	0	20	0	200	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Gestión de Residuos Industriales	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	200	0	20	0	200	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Gestión Medioambiental	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	250	0	25	0	250	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Gestión de Recursos Forestales	Francisco López Aguayo Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	200	0	20	0	200	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ
Gestión de la Fauna y de Espacios Naturales	Francisco López Aguayo María del Carmen Rendón Uceta	Vicerrectorado de Docencia y Formación	100	0	10	0	100	0.0	0.0	Distancia	Vinculado a IUSC	SÍ

CURSO 2013-14**FORMACIÓN PERMANENTE**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACU14074 SCU14117	Globalización y relaciones internacionales contemporáneas	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
ACU14075 SCU14118	Metodología de la investigación en las Ciencias Sociales en el mundo actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
ACU14076 SCU14119	Procesos migratorios y movimientos poblacionales contemporáneos	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
ACU14077 SCU14120	La España actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
ACU14079 SCU14123	The European and the post-soviet space	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
ACU14080 SCU14125	Peripheral conflicts in today's world	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACU14081 SCU14126	Regional economic integration in today's world	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
ACU14082 SCU14127	Conflict mediation and resolution	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
SCU13682	Técnico Internacional de Soldadura (IWT)	Juan M ^a González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	750.0	0.0	75.0	232.0	518.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Internacional de Soldadura (IWE)
SCU13829	Seminario de análisis de resultados cualitativos para la investigación social y de la comunicación	Lucía Benítez Eyzaguirre	Dep. Marketing y Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SCU14148	Instrumentación y sistemas geomáticos robóticos	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	75.0	3.0	7.5	40.0	35.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
PCU13830	Análisis de productos agroalimentarios mediante técnicas cromatográficas avanzadas	Ramón Nátera Marín	Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV). Instituto Mixto UCA - Junta de Andalucía	37.5	1.5	3.8	37.5	0.0	0.0	0.0	Presencial	
ACP13888	Derecho de extranjería. Cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Virtual	
SCU13892	Calificación energética edificios (CALENER-VyP y CALENER-GT)	Ismael Rodríguez Maestre	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	300.0	12.0	30.0	120.0	180.0	7.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto universitario en herramientas informáticas para la normativa energética de edificios

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU13893	Código Técnico Edificación (Ahorro-energía)	Ismael Rodríguez Maestre	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto universitario en herramientas informáticas para la normativa energética de edificios
SCU13897	Introducción a la Lingüística Indoeuropea	Joaquín Luis Navarro López	Dep. Filología Clásica	150.0	6.0	15.0	52.0	98.0	3.0	2.0	Semipresencial	
SCU14158	Iniciación a la auditoría energética de edificios	Ismael Rodríguez Maestre	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	125.0	5.0	12.5	50.0	75.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto universitario en herramientas informáticas para la normativa energética de edificios
SCU14159	Calificación energética edificios existentes (procedimiento simplificado: CE3)	Ismael Rodríguez Maestre	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	200.0	8.0	20.0	80.0	120.0	5.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto universitario en herramientas informáticas para la normativa energética de edificios
	Mejora de habilidades clínicas en atención primaria mediante simulación	Juan Bosco López	Departamento de Medicina	10	0	0,5	9	1	0	0	Semipresencial	

**CURSO 2013-14
REEDICIONES**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACP13831	Normativa de protección de datos en el sector sanitario	José Aurelio Medina Garrido José María Biedma Ferrer	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	0.0	25.0	0.0	250.0	0.0	0.0	Virtual	
ACU13883	Programas y Estrategias de Habilidades Sociales y Emocionales en la Educación	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	
ACU13884	Metodologías Activas e Innovadoras en el Aula. El Aprendizaje Cooperativo	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	
ACU13885	Formador de Formadores de F.P. Reglada y Formación Continua	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	
ACU13886	Currículo y Programación Didáctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	
SCU13889	Ciencia y creencia	Enrique Nebot Sanz Rodrigo Sánchez Ger	Grupo de Investigación "Tecnologías del Medio Ambiente" TEP-181	25.0	1.0	2.5	22.0	3.0	1.0	1.0	Semipresencial	
SCU14155	International relations	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	250.0	0.0	25.0	45.0	205.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Expert in international relations and immigration policies

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU14156	International and european inmigration policies	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	250.0	10.0	25.0	45.0	205.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Expert in international relations and inmigration policies
SCU13900	Domótica Aplicada	Julio Terrón Pernia Daniel Sánchez Morillo	Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica	50.0	1.0	5.0	25.0	25.0	1.0	2.5	Semipresencial	

INCIDENCIAS: MODIFICACIONES Y DETECCIÓN DE ERRORES

1. Por indicación de la Dirección del Master en Asesoría Fiscal, se solicita que el curso **Tributación autonómica local e impuestos especiales (Fiscalidad interna)** 2ª edición aprobado en COAPA del 4 de abril de 2013, pase a denominarse ***Impuestos especiales y Tributación autonómica (Fiscalidad interna)*** 2º Edición, al suprimirse el punto de Tributación local que ha pasado al módulo Introducción a la Asesoría Fiscal.
2. El curso **Hecho religioso, mensaje cristiano, teológica católica y pedagogía de la religión** aprobado en COAPA del 4 de abril de 2013 por error pasó con una solicitud de 6 créditos de libre configuración o solicitud de reconocimiento de créditos 6 ECTS, cuando en realidad no solicita ningún reconocimiento de créditos.
3. El **Experto universitario en sensores remotos y teledetección** aprobado en COAPA del 4 de abril de 2013 pasó por error con solicitud de créditos de libre configuración, cuando en realidad no solicita ningún reconocimiento de créditos.

CURSO 2013-14
TÍTULOS PROPIOS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SMU14072 SMU14115	Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	0.0	150.0	500.0	1000.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	
SEU14073 SEU14116	Experto Universitario: Globalización y modernización en el mundo actual. Postgraduate Expert Diploma in globalization and modernization in the today's world	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	750.0	0.0	75.0	250.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
SEU14078 SEU14121	Experto universitario: integración y conflictos en el mundo actual. Postgraduate Expert Diploma in Integration and conflicts in today's world	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	750.0	30.0	75.0	250.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial/ Virtual	Vinculado al Máster Bilingüe en globalización, integración y conflictos en el mundo actual / Bilingual master in globalization, integration and conflicts in today's world
SEU13598	Experto en competencias y habilidades para el desarrollo profesional	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	500.0	20.0	50.0	200.0	300.0	0.0	0.0	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
AEP13599	Experto Universitario en Normativa de Protección de Datos en enfermería	José Aurelio Medina Garrido José María Biedma Ferrer	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Virtual	
AMF13709	Master en sistemas integrados de gestión	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	
AMF13710	Master en dirección de proyectos basado en el modelo IPMA (International Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	
SEU13887	Experto en intervención y gestión de crisis, urgencias y emergencias colectivas	Enrique Cordero Cañas Antonio Lorenzo Peñuelas	Facultad de Medicina	850.0	0.0	85.0	460.0	390.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU13891	Experto universitario en herramientas informáticas para la normativa energética de edificios	Ismael Rodríguez Maestre	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	750.0	30.0	75.0	300.0	450.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU13896	Experto en consultoría integral de marketing 3.0	Pablo Muñoz Viquillón	Dep. Marketing y Comunicación	350.0	0.0	35.0	200.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14154	Expert in international relations and immigration policies	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SEU14154	Expert in international relations and immigration policies	Alejandro del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Semipresencial	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades correspondientes a la oferta permanente del Vicerrectorado de Proyección, Social, Cultural e Internacional tras los informes de las Comisiones de Garantía de los Centros.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 2013 aprobó definitivamente, tras el informe de las Comisiones de Garantía de los Centros, el reconocimiento de ECTS de las actividades correspondientes a la oferta permanente del Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional que se recogen a continuación.

Código Interno	Actividades Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
2010583	B01.- SEMINARIO DE EXCELENCIA CEIMAR. ACUICULTURA ANDALUZA: PRESENTE Y FUTURO. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Juan Miguel Mancera Romero	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	1
2010584	B02.- MÁS ALLÁ DE LOS MÉTODOS PARA APRENDER A LEER Y ESCRIBIR: UNA VISIÓN TRANSFORMADORA DEL APRENDIZAJE DE LA LENGUA ESCRITA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Susana Sánchez Rodríguez	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	1
2010585	B03.- CAFÉ, COPA, CHOCOLATE Y PURO. LA SOBREMESA EN LA CULTURA POPULAR ESPAÑOLA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Alberto Ramos Santana	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	1
2010586	B04.- LA ANDALUCÍA DE LOS AÑOS 50 (SEMINARIO AUTORES ANDALUCES EN RED). 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	José Jurado Morales	1, 2 y 3 de julio de 2013	25	1
2010587	B05.- FOTOGRAFÍA Y COMPROMISO: ESTUDIO DE UNA HISTÓRICA SIMBIOSIS (ESPECIALMENTE NECESARIA EN TIEMPOS DE CRISIS MUNDIAL). 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Jesús Micó Palero	3, 4 y 5 de julio de 2013	25	1
2010588	B06.- I SEMINARIO UCA SOCIAL. ANÁLISIS Y PROPUESTAS DESDE LA ECONOMÍA CRÍTICA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Gonzalo Sánchez Gardey	4, 5 y 6 de julio de 2013	25	1
2010589	B07.- POLÍTICAS DE LECTURA Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN. LA LECTURA COMO EJE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO (II SEMINARIO ESTIVAL DE LA RED DE UNIVERSIDADES LECTORAS). 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	María Isabel Morales Sánchez	4, 5 y 6 de julio de 2013	25	1
2010590	B08.- EL SISTEMA DE DEFENSAS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ: PATRIMONIO MONUMENTAL, TERRITORIO Y PROYECCIÓN OCEÁNICA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Pilar Ortega Feliú	4, 5 y 6 de julio de 2013	25	1
2010591	B09.- GÉNERO Y RIESGOS PSICOSOCIALES: LOS INSTRUMENTOS DE TUTELA FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO SEXISTA EN EL SECTOR PRIVADO Y EN EL EMPLEO PÚBLICO, CON REFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Eva Saldaña Valderas	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	1
2010592	B10.- SEMINARIO DE EXCELENCIA CEIMAR: LA REFORMA DE LA LEY DE COSTAS, 25 AÑOS DESPUÉS. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	María Zambonino Pulito	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	1
2010593	B11.- LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS ANTE LA CRISIS. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Víctor Manuel Marí Sáez	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	1
2010594	B12.- SEMINARIO DE EXCELENCIA CEIMAR-CEIA3: EL GARUM ROMANO: HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y GASTRONOMÍA. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Víctor Manuel Palacios Macías, Darío Bernal Casasola y Enrique García Vargas	8, 9 y 10 de julio de 2013	25	1

Código Interno	Actividades Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
2010595	B13.- ¡VIVA LA PEPA! LA ALEGRÍA Y LA FELICIDAD COMO OBJETIVOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 ALCANZABLES A TRAVÉS DE LAS NEUROCIENCIAS. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Francisco Javier Gala León y Mercedes Lupiani Giménez	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	1
2010596	B14.- LA I+D+I EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA EUROPEA DE COHESIÓN. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Manuel Bethencourt Núñez	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	1
2010597	B15.- GARCÍA GUTIÉRREZ, EL TRIUNFO DEL ROMANTICISMO. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Alberto Romero Ferrer	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	1
2010598	B16.- CRISIS Y REFORMA DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA CONSTITUCIÓN. 64ª Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz.	Miguel Revenga Sánchez y José Joaquín Fernández Allés	11, 12 y 13 de julio de 2013	25	1
2010599	C01.- EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y SU INCIDENCIA EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Mª del Mar Cerbán Jiménez	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	1
2010600	C02.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN DIFERENTES ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Manuel Larrán Jorge y Jesús Herrera Madueño.	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	1
2010601	C03.- SEMINARIO LITERATURA ANDALUZA EN RED: Los narraluces. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	José Jurado Morales	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	1
2010602	C04.- MECENAZGO Y COLECCIONISMO: CARTEIA Y LA ARQUEOLOGÍA ANDALUZA. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Lourdes Roldán Gómez	15, 16 y 17 de julio de 2013	25	1
2010603	C05.- EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LOS TIEMPOS DE LA CRISIS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	José Enrique Díaz Vázquez y Raúl Martín García	17, 18 y 19 de julio de 2013	25	1
2010604	C06.- HISTORIA Y ACTUALIDAD DE LA MASONERÍA EN ESPAÑA. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	José Marchena Domínguez y Antonio Pérez Girón	18, 19 y 20 de julio de 2013	25	1
2010605	C07.- RECOMENDACIONES PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, SU IMPLICACIÓN COMO FACTOR DE RIESGO Y PREVENCIÓN FRENTE A LA ENFERMEDAD. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Amelia Rodríguez Martín y José Pedro Novalbos Ruiz	18, 19 y 20 de julio de 2013	25	1
2010606	C08.- GÉNERO Y DERECHO. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Julio Vicente Gavidia Sánchez	18, 19 y 20 de julio de 2013	25	1
2010607	C09.- SOCIEDAD CIVIL Y ONGs: LA PROTECCIÓN DE INMIGRANTES EN TIEMPOS DE CRISIS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Inmaculada González García y Michel Remi Njiki	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	1
2010608	C10.- III SEMINARIO TÉCNICO DE EQUITACIÓN Y DISCAPACIDAD. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Mª del Carmen Castillo García de Arbolea y Concepción de la Rosa Fox	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	1

Código Interno	Actividades Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
2010609	C11.- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN EL ENTORNO INDUSTRIAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Juan Andrés Martín García	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	1
2010610	C12.- TALLER DE FLAMENCOTERAPIA. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Estefanía Salvatierra Leal	22, 23 y 24 de julio de 2013	25	1
2010611	C13.- EL USO DEL LENGUAJE EN LAS INFORMACIONES SOBRE LAS GUERRAS. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Enrique Vega Fernández, Francisco Muñoz Guerrero y Alberto Gómez Font	25, 26 y 27 de julio de 2013	25	1
2010612	C14.- SEMINARIO CARLOS CASTILLA DEL PINO DE ANTROPOLOGÍA DE LA CONDUCTA: "Ser es narrar(se). La elaboración narrativa de la identidad". XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Celia Fernández y Amelia Valcárcel	25, 26 y 27 de julio de 2013	25	1
2010613	C15.- GÉNESIS, ANUNCIACIÓN Y ALUMBRAMIENTO DE UN TEBEO. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Carlos Pacheco	25, 26 y 27 de julio de 2013	25	1
2010614	C16.- I CURSO DE INTERPRETACIÓN SOLISTA Y ORQUESTAL. XXXIII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Cádiz en San Roque.	Alejandro Galindo González	25, 26 y 27 de julio de 2013	50	2

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 2013 aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de una actividad correspondiente a la oferta no permanente de dicho Vicerrectorado y que se recoge a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobado definitivamente en una próxima sesión.

Código Interno	Actividades NO Permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
2010615	COLABORACIONES: I COLOQUIO EN EL MUSEO DEL PUERTO	Javier Maldonado Rosso	17, 24 y 31 de julio, 7, 14, 21 y 28 de agosto y 4 de septiembre	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de julio de 2013, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras correspondientes al curso 2013/14.

A propuesta del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, Adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 2013, aprobó por asentimiento, previo informe de los respectivos Departamentos, el otorgamiento de venias docentes del referido Centro, para el curso 2013/14, en los términos expresados a continuación.

Profesor	Asignatura	Área	Departamento	Informe
ÁLVAREZ NÚÑEZ, CARMEN	Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Público	Favorable
ÁLVAREZ NÚÑEZ, CARMEN	Practicum II		Derecho Público	Favorable
ELICHE DEL MORAL, DULCE	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Dercho Privado	Favorable
ELICHE DEL MORAL, DULCE	Derecho del Comercio Internacional	Derecho Internacional Privado	Dercho Privado	Favorable
ELICHE DEL MORAL, DULCE	Practicum II		Dercho Privado	Favorable
GARRIDO VALLS, FRANCISCO	Derecho de Sucesiones	Derecho Civil	Dercho Privado	Favorable
GARRIDO VALLS, FRANCISCO	Practicum II		Dercho Privado	Favorable
MANCHA ROMERO, PEDRO MIGUEL	Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Público	Favorable
MANCHA ROMERO, PEDRO MIGUEL	Tributación empresarial	Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario	Favorable
MONTIEL DE ARNÁIZ, ENRIQUE	Derecho Matrimonial Comparado		Disciplinas Jurídicas Básicas	Favorable
SÁNCHEZ PASTORIL, ANTONIO	Derecho Sindical	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
SÁNCHEZ PASTORIL, ANTONIO	Practicum I	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable

* * *

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA

Acuerdo de la Junta de Escuela Superior de Ingeniería de 31 de julio de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería.

La Junta de la Escuela Superior de Ingeniería, en su sesión 31 de julio de 2013, aprobó el Reglamento de Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería, en los siguientes términos:

**REGLAMENTO COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DE CADIZ**

PREÁMBULO

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería es el órgano de evaluación y control de la calidad de los títulos que se imparten en el Centro y, en tal sentido, su labor servirá como apoyo a la Dirección del Centro para la gestión de los títulos que son responsabilidad directa del Centro, velando por el cumplimiento del sistema de garantía de calidad para asegurar y mejorar la calidad de las enseñanzas impartidas. El régimen de la Comisión de Garantía de Calidad se rige por el siguiente articulado:

I. COMPOSICIÓN

Art.1: Miembros

1. La Comisión de Garantía de Calidad, según el artículo 42.1 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Superior de Ingeniería, estará integrada por los siguientes miembros:
 - a. Director de la Escuela, que actuará como Presidente.
 - b. Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión de Garantía de Calidad.
 - c. Subdirectores de la Escuela.
 - d. Coordinadores de título.
 - e. Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
 - f. Responsable del programa de movilidad del Centro.
 - g. Responsable del programa de orientación y apoyo al estudiante del Centro.
 - h. Dos representantes de los profesores del Centro elegidos por y de entre todos los del Centro, que actuarán como vocales.
 - i. Dos representantes de alumnos, elegidos por y de entre todos los del Centro, que actuarán como vocales.
 - j. Un representante del Personal de Administración y Servicios, elegidos por y de entre todos los del Centro, que actuará como vocal.
 - k. Un agente externo, que actuará como vocal, designado por la Junta de Escuela, a propuesta del Director.

2. A propuesta del Presidente, podrán incorporarse a la Comisión de Garantía de Calidad, aquellos asesores que, para actos puntuales, se estimen oportunos. Estos asesores tendrán voz pero no voto.
3. La Comisión de Garantía de Calidad se renovará coincidiendo con las renovaciones de las Juntas de Centro.
4. La condición de miembro de la Comisión de Garantía de Calidad se pierde:
 - a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
 - b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
 - c) Por incapacidad.
 - d) Por fallecimiento.
 - e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
 - f) Por inasistencia, sin causa justificada, durante tres sesiones consecutivas y seis alternas por año académico.
 - g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
 - h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.
5. La inasistencia deberá ser justificada adecuadamente. Son causas justificadas de inasistencia:
 - a) Enfermedad o accidente.
 - b) Muerte o enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - c) Disfrutar de permiso o licencia por estudios, asistencia a congresos o estancias fuera de la Universidad de Cádiz.
 - d) Participar activamente en actos científicos (ponencias en congresos, simposios, reuniones, cursos de postgrado, etc.) que tengan lugar en el seno de esta Universidad.
 - e) Tener docencia reglada ese día o examen preestablecido oficialmente en el calendario aprobado por el Centro, siempre que no haya sido posible la sustitución.
 - f) Estar en situación de Comisión de Servicios o permiso.
6. Los miembros de la Comisión que no asistan a una sesión deberán comunicar al Secretario de la misma, en el plazo máximo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de celebración de la sesión, las causas que hayan justificado la inasistencia.

7. El procedimiento para la declaración de la pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Garantía de Calidad será el siguiente:
- a) El Secretario comunicará al Presidente, a medida que se produzcan, los supuestos de inasistencias consecutivas o alternas injustificadas.
 - b) El Presidente comunicará al interesado la situación en la que se encuentra, y establecerá un plazo de diez días naturales para que presente las alegaciones que estime oportunas.
 - c) El Presidente, a la vista de las alegaciones y documentación aportadas, formulará una Resolución que será elevada a la Comisión de Garantía de Calidad para su aprobación en la próxima sesión a celebrar.

Art. 2: Estatuto de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad

1. Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la garantía de publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias.

2. Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro están obligados a asegurar la confidencialidad de la información generada.

Art. 3: Funcionamiento

El funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad se ajustará a lo dispuesto en el título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

II. CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y RÉGIMEN DE SESIONES

Art 4. Presidencia

Las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad serán presididas y moderadas por el Director, o por el miembro en quien delegue, y asistidas por el Secretario.

Art. 5: Periodicidad y quórum necesario

1. La Comisión de Garantía de Calidad será convocada como mínimo dos veces al año y en los demás supuestos en los que el Presidente considere necesario.
2. Para la válida constitución de las Sesiones será necesaria la presencia del Presidente y la asistencia de la mitad de sus miembros más uno en primera

convocatoria. En segunda convocatoria, bastará con la presencia del Presidente y la asistencia de un tercio de sus miembros.

Art. 6: Convocatoria de sesiones ordinarias

La Comisión de Garantía de Calidad será convocada con carácter ordinario por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas, en la que se especificará el correspondiente Orden del día, con remisión de la pertinente documentación o indicación del lugar en el que pueden consultarla.

Art. 7: Convocatoria de sesiones extraordinarias

La Comisión de Garantía de Calidad será convocada con carácter extraordinario por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el Presidente con una antelación mínima de 24 horas, en la que se especificará el tema a tratar y la justificación del carácter de urgencia del mismo, con remisión de la pertinente documentación.

Art.8: Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

Art. 9: Actas

De cada sesión el Secretario de la Comisión de Garantía de Calidad levantará acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del Orden del día.

El Secretario remitirá una copia del Acta de cada sesión a todos los miembros del órgano colegiado en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de celebración de la sesión, que será objeto de aprobación en la siguiente convocatoria de la Comisión de Garantía de Calidad.

El Secretario de la Comisión de Garantía de Calidad será el responsable de la custodia de las mismas.

III. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Art. 10: Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad

1. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro asumirá como tarea principal las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Dichas tareas se encomiendan y ejecutan de manera que en ningún momento entren en contradicción con las competencias que los Estatutos de la UCA asignan a Juntas de Centro, Decanos y Directores de Centros, Consejos de Departamentos y Directores de Departamentos.
2. Tendrá las siguientes funciones:
 - a) Realizar un seguimiento de los Planes de Mejora que afecten a la ESI, proponiendo, tanto a los responsables de su ejecución como a la Junta de Escuela, las medidas que estime oportunas para garantizar su cumplimiento.
 - b) Efectuar la vigilancia y valoración técnica de los datos que puedan servir de referentes sobre el estado y tendencias de evolución de la docencia, la investigación y los servicios, así como sobre el funcionamiento de las unidades y procesos administrativos en el ámbito de la ESI.
 - c) Realizar el análisis y seguimiento de la evaluación de los indicadores de la ESI y de aquellos de la propia Universidad que afecten a la ESI.
 - d) Colaborar con la Unidad Técnica de Evaluación y con el Consejo de Calidad de la Universidad así como, en su caso, con la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.
 - e) Las funciones que se establecen en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz.
 - f) Resolver el reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado y Máster que se imparten en el centro.
 - g) Otras funciones que le atribuya tanto la Junta de Escuela como el Director de la Escuela en el contexto de las señaladas.

IV. MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Art. 11: Modificaciones y reforma

Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por la Junta de Centro.

* * *

I.15 JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de septiembre de 2013, en relación con la convocatoria de elecciones a Directores de los Departamentos de “Anatomía y Embriología Humanas”, “Cirugía” y “Materno-Infantil y Radiología”.



Se reúne el día 5 de septiembre de 2013, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, formada por Antonio Lorenzo Peñuelas (Presidente), Juan Luis González Caballero, Antonio Ribelles García, Mónica García Alloza, Miguel Molina Gracia y Luis Carlos Sillero Sánchez, actuando como Secretaria, M^a. Cristina Manzano Manzano, Secretaria del Centro, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º. Convocatoria de Elecciones a Directores de los Departamentos de Anatomía y Embriología Humanas; Cirugía; Materno-Infantil y Radiología

Habiéndose recibido escritos solicitando la convocatoria de elecciones a Director de los Departamentos de Anatomía y Embriología Humanas (por cumplimiento del mandato); Cirugía (por cumplimiento del mandato) y Materno-Infantil y Radiología (por jubilación del Director), esta Junta Electoral acuerda:

Primero: Aprobar el Calendario Electoral que regirá estas Elecciones (Anexo I)

Segundo: Ratificar los Censos Electorales confeccionados y publicados por los Departamentos (Anexo II).

Tercero: De conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento UCA/CG01/2007, las solicitudes de voto anticipado, candidaturas, recursos, reclamaciones y votos anticipados podrán presentarse en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Medicina

Cuarto: El modelo de candidatura (Anexo III), es el aprobado por esta Junta Electoral y estará a disposición de los en las Secretarías de los Departamentos, y en la Secretaría de la Facultad de Medicina. El plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las 14,00 horas del día 12 de septiembre de 2013.

Quinto: Las papeletas que se ajustarán al modelo aprobado por esta Junta Electoral (Anexo IV), serán confeccionadas por los Departamentos.

Sexto: Realizado el sorteo de la Mesa Electoral, serán los Departamentos los encargados de notificar sus nombramiento a los miembros de las mismas.

Séptima: Las Elecciones se celebrarán el día 23 de Septiembre en una Sesión Extraordinaria del Consejo de Departamento convocado a tal efecto por los Directores de los mismos.

Octavo. Voto anticipado:

- Solicitud: el voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de Centro, en el impreso aprobado por la Junta Electoral de Centro (Anexo V).
- Depósito en Secretaría del Departamento de las papeletas para votos anticipados. En la Secretaría del Departamento se depositará, tras la proclamación definitiva de candidatos, la relación de solicitudes de votos anticipados así como el modelo de papeleta, que la pondrán a disposición de los solicitantes, junto con un sobre, en el plazo para emitir el voto anticipado en el calendario electoral.
- Emisión: se depositarán en el Registro del Centro entre el 17 de septiembre a las 14,00 horas del día 20 de septiembre de 2013. Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el art. 36.2 del Reglamento Electoral General.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina que contendrá los siguientes datos:
 - Nombre y Apellidos
 - Domicilio
 - Estamento
 - El número de matrícula en el caso de los alumnos
 - Firma en la solapa de forma que cruce el lugar donde dicho sobre ha sido cerrado.
 - En el interior del sobre se incluirá una fotocopia del DNI o Pasaporte y, otro sobre cerrado y en blanco, con la papeleta de voto en su interior.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido las votaciones, se consideraran fuera de plazo y no se incluirán en el Acta de Escrutinio.

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Lorenzo Peñuelas

M^a Cristina Manzano



Universidad de Cádiz

Rectorado

**CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCIONES A
DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS
CIRUGÍA
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA**

**(Aprobado por la Junta Electoral de Centro el 5 de Septiembre de 2013)
(ANEXO I)**

	TRÁMITE (1)	TÉRMINO/PLAZO
1.	Convocatoria de Elecciones	5 septiembre 2013
2.	Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	5 septiembre 2013
3.	Recursos y reclamaciones al censo provisional	6 septiembre 2013 (1)
4.	Solicitud de voto anticipado	Del 5 al 10 de septiembre 2013 (1)
5.	Aprobación y publicación del censo definitivo	9 septiembre 2013
6.	Presentación de candidaturas	Del 10 al 12 septiembre 2013 (1) (2)
7.	Proclamación provisional de candidatos	12 septiembre 2013
8.	Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	13 septiembre 2013 (1)
9.	Proclamación definitiva de candidatos	16 septiembre 2013
10.	Sorteo de mesas electorales	16 septiembre 2013
11.	Emisión de voto anticipado	Del 17 al 20 septiembre 2013 (1)
12.	Campaña electoral	Del 18 al 21 septiembre 2013
14.	Jornada de reflexión	22 septiembre 2013
15.	Elecciones	23 septiembre 2013
16.	Proclamación provisional de electos/resultados	24 septiembre 2013
17.	Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	25 septiembre 2013 (1)
18.	Proclamación definitiva de electos/resultados	25 septiembre 2013

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA).

(2) Los formularios estarán disponibles en las Secretarías de los Departamentos.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R143RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electos en las elecciones a Director de Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de 27 de junio de 2013,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes Directores de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, con efectos administrativos de 27 de junio de 2013, agradeciendo los servicios prestados:

- D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- D. Fernando León Saavedra como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- D. Miguel Ángel de la Hoz Gándara como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Cádiz, 26 de julio de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R144RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se nombra a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electos en las elecciones a Director de Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de 27 de junio de 2013,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes Directores de Secciones Departamentales del Departamento de Matemáticas, con efectos administrativos de 28 de junio de 2013:

- D. José Carlos Camacho Moreno como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- D. Alberto Vigneron Tenorio como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- D. Miguel Ángel de la Hoz Gándara como Director de la Sección Departamental del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Cádiz, 26 de julio de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R145RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electos en las elecciones a Director de Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, de 27 de junio de 2013,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes Directores de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos administrativos de 27 de junio de 2013, agradeciendo los servicios prestados:

- D^a. Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
-

- D. Gabriel Ruiz Garzón como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- D. Victoriano José García García como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Antonia Castaño Martínez como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

Cádiz, 26 de julio de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R146REC/N/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se nombra a los Directores de las Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electos en las elecciones a Director de Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos, de 27 de junio de 2013,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes Directores de Secciones Departamentales del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos administrativos de 28 de junio de 2013:

- D^a. Pilar Álvarez Ruiz como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- D^a. Carmen Dolores Ramos González como Directora de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- D. Victoriano José García García como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Antonio Sánchez Navas como Director de la Sección Departamental del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.

Cádiz, 26 de julio de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R147RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a D. Jesús Forja Pajares como Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director de Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, de 27 de junio de 2013,

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Forja Pajares como Director de Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos de 27 de junio de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 26 de julio de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R148RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se nombra a D. Jesús Forja Pajares como Director de la Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director de Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, de 27 de junio de 2013,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Forja Pajares como Director de Sección Departamental del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos de 28 de junio de 2013.

Cádiz, 26 de julio de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *
